

¡Se rentan Apartamentos de 3 Recamaras! Vista del Mar y Camino del Mar en Wilmington, CA



Nuevos apartamentos económicos de 3 recámaras

**Aceptando Solicitudes
para Familias de 5 Personas o Mas**

Servicios Residenciales

- Centros para residentes
- Patios y jardines
- Áreas de recreo
- Lavadoras de monedas
- Administración incluida
- Servicios para residentes
- Parqueo para bicicletas

Servicios Para Residentes Sin Costo

- Programas fuera de horario escolar y de verano para jóvenes
- Talleres de educación para adultos
- Actividades comunales
- Actividades de salud y bienestar
- Amplia red de referencias



Para Mayor información

Línea de Teléfono:
Inglés: (213) 225-2720
Español: (213) 225-2829

Oficina de Arrendamiento:
(323) 425-5016

Recoja y Entregue Solicitudes en:
Harbor View Place (Salón Comunitario)
326 N. King Avenue, Wilmington, CA 90744

Lunes - Viernes
8:30 am - 5 pm

Applicacion Disponible para Descarga en
www.abodecommunities.org

**Solicitudes Seran Revisadas
en Orden Recividas**

Todos los postulantes deben cumplir con ciertos requisitos formales. Este proyecto está sujeto a los requisitos establecidos por varias fuentes de financiamiento que lo han hecho posible. La información que se presenta en este documento refleja dichos requisitos de la mejor forma que conozca la administración, pero ésta puede cambiar si así lo requieren las leyes o los reglamentos.



Vista del Mar & Camino del Mar

Ejemplo de Requisitos de Ingresos y de Número de Personas

Unidades de 3 recámaras				
Maximo Nivel de Ingresos	Alquiler Mensual Estimado	Ingreso Anual Máximo Por Familia		
		5 Residentes	6 Residentes	7 Residentes
50% del AMI*	Igual o menos de \$767 - \$1,128*	Igual o menos de \$48,700	Igual o menos de \$52,300	Igual o menos de \$55,900

Notas:

* Ingreso Promedio del Área (AMI, por sus siglas en inglés)

El monto del alquiler y los límites de ingresos para el año 2017 están sujetos a cambios.

El cupo de residentes por unidad ha sido limitado por los estándares de ocupación de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Los Ángeles (HACLA).

Todos los residentes deben cumplir los requisitos del Programa de Subsidio para la Vivienda (Sección 8) para Proyectos establecidos por la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Los Ángeles. Dichos requisitos deben ser aprobados conforme al arriendo de viviendas y los programas de soporte para el pago del alquiler.

*La renta mensual se basa en un monto máximo de hasta el 40% de los ingresos mensuales por familia.

¿Le invitaron a una entrevista? Favor de presentar los siguientes documentos:

Cédula de identidad de todos los miembros del hogar que sean mayores de 18 años

Certificados de nacimiento de todos los menores de 18 años

Prueba de residencia legal: al menos un miembro del hogar debe tener prueba de residencia legal en Estados Unidos.

Tarjetas de Seguro Social de todos los miembros del hogar con residencia legal

Estado de cuenta bancaria de todos los miembros del hogar
Presentar los 6 estados de cuentas más recientes (todas las cuentas).

Pensiones y anualidades de todos los miembros del hogar
Presentar los 3 recibos más recientes (todas las cuentas).

Estado de empleo de todos los miembros del hogar que sean mayores de 18 años
Presentar los 3 talones de pago consecutivos más recientes o un equivalente de prueba de ingresos y las 2 declaraciones de impuestos más recientes. En caso de empleo propio, presentar 2 declaraciones de impuestos con el formulario 1040 (Schedule C) y lista de clientes.

Estudiantes: nombre y dirección de la escuela y horario de clases de todos los estudiantes del hogar.

Comprobante de discapacidad (SSI o SSA) de todos los miembros del hogar
Comprobante de beneficios con fecha posterior a 120 días antes de ocupar la vivienda.

Seguro de desempleo de todos los miembros del hogar
Estado más reciente que muestre beneficios de desempleo.

Ayuda financiera que reciban todos los miembros del hogar
Pagos que reciban fuera del hogar, incluyendo carta notariada del proveedor.

Beneficios de GA/AFDC/TANF de todos los miembros del hogar
Comprobante original de beneficios pagados en los últimos 12 meses o carta de aviso de resolución.

Pensión alimenticia y conyugal de todos los miembros del hogar
Carta del fiscal del distrito, orden judicial o declaración del proveedor; los dos cheques de pago más recientes.

Otros beneficios que reciban todos los miembros del hogar
Comprobantes de pago regular para miembros de las Fuerzas Armadas, pagos de indemnización, recibos de ventas, pagos acordados, ganancias de la lotería, herencia, pensión por defunción, dividendos de seguro de vida, beneficios de créditos u otras fuentes de ingresos que no estén en la lista.

